MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA POR UN VALOR ESTIMADO DE 144.434 € (IVA no incluido).

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente necesita adquirir mobiliario propio de las oficinas, que debido al tiempo transcurrido desde su adquisición, requieren una sustitución por deterioro o bien han surgido nuevas necesidades que deben ser cubiertas.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Conforme a la transferencia de capital del ejercicio 2018.

3. PLANIFICACIÓN

608.648: C.T. Suministros y Servicios para el mantenimiento de instalaciones.

Familia 910207: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Actualmente se identifica la necesidad de reposición de mobiliario de oficina debido al tiempo transcurrido desde su adquisición, por el estado de deterioro o bien debido a nuevas necesidades.

El contrato no se divide en lotes ya que los artículos a suministrar se consideran un conjunto único a suministrar ante las necesidades existentes identificadas.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 174.765,14 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	115.304,45 €
Costes indirectos:	6.068,66 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación (gastos generales + beneficio):	23.060,89 €

Código Seguro de verificación:UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	20/06/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==	PÁGINA	1/5

UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==

Presupuesto ejecución por contrata:	144.434,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	30.331,14 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	174.765,14 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo por el que permanecerá el contrato en vigor es de DOCE (12) MESES o hasta agotamiento de su importe.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA por un importe estimado de 144.434 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	20/06/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==	PÁGINA	2/5

UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

☒ Relación de los principales suministros efectuados durante durante los últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos, 101.100 €.

Para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) deberán acreditar como solvencia técnica:

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

- Al menos como dotación mínima de personal participante en el contrato, una persona responsable.
- Experiencia mínima: 3 años en empresas distribuidoras o de suministros

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

Código Seguro de verificación:UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	20/06/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==	PÁGINA	3/5

UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

☒ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

1. CALIDAD TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO OFERTADO (Puntuación máxima 25 puntos)

Las personas licitadoras deberán aportar de cada producto ofertado una descripción del mismo, fotografía y especificaciones técnicas de cada uno de los productos ofertados para el suministro.

Se exige que las normas técnicas o especificaciones técnicas oficiales respecto de las que deberá ser acreditada la conformidad por los certificados exigidos, sean las indicadas en el PPT para las sillas de oficina. Deberán presentarse en castellano.

Se valorará el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, la calidad de los materiales empleados, acabados, diseño y ergonomía.

2. OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máxima 70 puntos)

3. MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA (Puntuación máxima 5 puntos). Se presentará declaración jurada indicando el plazo de garantía en el que el contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización de dicho plazo, con el derecho de LA AGENCIA a reclamar la reposición de los artículos que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

   - 2 años de garantía: 0 puntos
   - 3 años de garantía: 5 puntos
   - 4 años de garantía: 10 puntos
   - 5 años de garantía: 15 puntos
   - 6 o más años de garantía: 20 puntos

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La adjudicación del contrato debe realizarse utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio.

Código Seguro de verificación:UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	20/06/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==	PÁGINA	4/5

UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación (señalar lo que proceda):

☒ No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades: Las consideradas en la Ley de Contratos del Sector Público para el incumplimiento de plazos contractuales.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

18 de junio de 2018

Código Seguro de verificación:UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	20/06/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==	PÁGINA	5/5

UP6iz0ovYIxx8wi+14rxnw==